



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fundación Gilberto
Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 250 DE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, señalada en el Acuerdo 005 de 2017 de la Junta Directiva de la entidad, existe un empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa, en vacancia definitiva por aceptación de la renuncia presentada por su titular, según consta en la Resolución 245 de 2020.

Que en cumplimiento del Parágrafo 2 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, mediante oficio del 14 de diciembre de 2020, radicado en Orfeo con el número 20202000014251, se informó la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil y se solicitó autorización del uso directo de la lista de elegibles de la OPEC 2292 resultante de la Convocatoria 809 de 2018, adelantada por esa Comisión para proveer, entre otros, el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 antes mencionado.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer temporalmente el referido empleo, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza a la entidad a utilizar la lista de elegibles de la OPEC 2292 resultante de la Convocatoria 809 de 2018, adelantada por esa Comisión para proveer, entre otros, el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 que quedará vacante.

Que al no ser posible proveer el empleo con funcionario de carrera administrativa, como consta en la certificación del Área de Talento Humano radicada en Orfeo con el número 20202800048283 del 11 de diciembre de 2020, este puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que según el análisis efectuado por la Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa — Área de Talento Humano, que



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



RESOLUCIÓN No. 250 DE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

consta en el documento radicado en Orfeo el 10 de diciembre de 2020 bajo el número 20202800047643, el señor JUAN ALFONSO URIBE ROZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.846.765, cumple con los requisitos exigidos para dicho empleo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, establecido con Resolución 0195 de 2017.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con los recursos presupuestales necesarios para respaldar los compromisos adquiridos con el presente acto administrativo, como consta en la certificación expedida el 10 de diciembre de 2020 por el Responsable de Presupuesto, radicada en Orfeo con el número 20202500047473.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Nombrar con carácter provisional al señor **JUAN ALFONSO URIBE ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.846.765**, en el empleo de carrera administrativa, en vacancia definitiva, denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 01** de la planta global de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Parágrafo 1.- El señor **JUAN ALFONSO URIBE ROZO** desempeñará sus funciones en la Subdirección de Gestión Corporativa en el Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la entidad y para ello deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Parágrafo 2.- El nombramiento aquí efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 2º- Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en período de prueba y posesionado, lo cual será informado al señor



RESOLUCIÓN No. 250 DE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

JUAN ALFONSO URIBE ROZO por la Subdirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 3º- Publicar la presente resolución en el link Transparencia del portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º- Comunicar el contenido de esta resolución al señor **JUAN ALFONSO URIBE ROZO** al correo electrónico alfonso.uribe@hotmail.com, así como a la Subdirección de Gestión Corporativa y a las áreas de Comunicaciones, Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera y de Sistemas, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 5º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **15 de diciembre de 2020**



ADRIANA PADILLA LEAL

Elaboró: Natalia S. De La Rosa Ataró – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Beatriz Andrea Álvarez Vélez Profesional Especializado Talento Humano. 

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa 

Revisó: Andrés Felipe Albracán Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

